ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.989.000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Los recursos se encuentran previstos para la vigencia 2026 y corresponden a recursos propios – ingresos corrientes de libre destinación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal expedida para atender la necesidad, distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>09 092203</td><td>2.3.2.02.02.009.41.22</td><td>Campañas de promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes</td><td>$9.775.000</td></tr>
<tr><td>09 092203</td><td>2.3.2.02.02.009.45.05</td><td>Participación Junta de Acción Comunal</td><td>$2.214.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>El contrato resultante del presente proceso de selección será un CONTRATO DE SUMINISTRO de bienes y servicios. De conformidad con el literal d) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la oferta y la comunicación de aceptación constituyen el contrato celebrado.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente.

Dentro de este plazo, el contratista deberá suministrar la totalidad de los bienes y prestar la totalidad de los servicios en las cantidades, especificaciones técnicas y lugares establecidos por el Municipio de Pamplonita, en la fecha que defina la Secretaría de Gobierno para la jornada.

La ejecución comprenderá el suministro, transporte, montaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y la prestación de los servicios logísticos requeridos, así como el reemplazo de aquellos elementos que, durante la verificación, no cumplan con las condiciones técnicas o de calidad exigidas.

El contrato se entenderá ejecutado una vez se hayan suministrado la totalidad de los bienes y prestado la totalidad de los servicios, y la supervisión verifique y certifique su recibo a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Municipio de Pamplonita – Norte de Santander, en los lugares y en la fecha que defina la Secretaría de Gobierno.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio de Pamplonita realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se hayan suministrado los bienes y prestado los servicios en las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso, y la supervisión los reciba a satisfacción.

El pago estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:</td></tr>
</table>

	1. Suministro total de los bienes y prestación total de los servicios conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. 2. Verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 3. Presentación de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, debidamente expedido y con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios aplicables. 4. Presentación del informe de ejecución en el que se relacionen los bienes y servicios suministrados, cantidades y población atendida en cada componente, con sus soportes (planillas de asistencia, registro de entrega y evidencias fotográficas). 5. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. 6. Presentación de los demás documentos administrativos y financieros requeridos por el Municipio para el trámite de la cuenta. El valor a pagar corresponderá exclusivamente a los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción. No se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte, embalaje, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos o demás costos necesarios para el cumplimiento, por cuanto estos deberán encontrarse incluidos en los precios ofertados. Cuando durante la verificación se identifiquen elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos o se encuentren en condiciones que impidan su recibo, estos no serán incluidos para efectos del pago hasta tanto sean reemplazados y recibidos a satisfacción. El pago se efectuará de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y los procedimientos internos de la Tesorería Municipal, previa presentación completa de los documentos exigidos para el trámite correspondiente
CRONOGRAMA	El cronograma del proceso es el publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el cual hace parte integral de la invitación. Término para subsanar: de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.